



Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero de 2022

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 01250-2022, que contiene la Nota Informativa N° 21-2022-OGC-HNDM, de fecha 13 de enero de 2022, con el que se solicita la aprobación de la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de Infección del Tracto Urinario en Gestantes, del Servicio de Obstetricia, del Departamento de Gineco-Obstetricia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";


CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en el artículo VI, del Título Preliminar de la norma legal citada, en su primer párrafo establece que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;


Que, a través de la Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprobó la NTS N° 117-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos, con el objetivo de establecer el marco normativo para estandarizar los procesos de elaboración y el uso de Guías de Práctica Clínica que aprueba el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el "Documento Técnico: Metodología para la elaboración de las Guías de Práctica Clínicas" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención en salud, con énfasis en la eficiencia, efectividad y seguridad; a través de la formulación de Guías de Prácticas Clínicas que respondan a las prioridades nacionales, regionales y/o local;


Que, con la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", en el que se ha definido a la Guía Técnica: "Es el Documento Normativo de mayor jerarquía que



emite el Ministerio de Salud, para regular los diferentes ámbitos de la Salud Pública, incluyendo la promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, entre otros aspectos sanitarios, en el marco de las funciones y competencias rectoras de la ANS. También puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal o reglamentaria de carácter general.”. Señalando además que, están basados en la revisión de la mejor evidencia científica existente y disponible, y busca resultados óptimos de beneficio para la comunidad. Su aplicación es de carácter permanente, su cumplimiento es obligatorio, y comprende los aspectos de prestación, organización, financiamiento y de gestión de los servicios de salud, entre otros aspectos regulatorios sanitarios;




Que, en el literal f), del artículo 63°, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSA, se establece como una de las funciones del Departamento de Gineco-Obstetricia, proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención médica gineco-obstétrica orientados a brindar un servicio eficiente y eficaz;



Que, asimismo, el antes previsto Reglamento, en el literal f), del artículo 11°, establece como una de las funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad, asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente;

Que, el proyecto de la Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de Infección del Tracto Urinario en Gestantes, propuesto por el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia, tiene como finalidad uniformizar criterios, manejo y medidas terapéuticas en gestantes con infección de vías urinarias que acuden al Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional Dos de Mayo, basados en recomendaciones con el mejor nivel de evidencia, que permita brindar atención de calidad al binomio madre-niño;

Que, mediante el Informe N° 001-2022-DGO-HNDM, de fecha 11 de enero de 2022, el Jefe del Departamento de Departamento de Gineco-Obstetricia, ha emitido el informe técnico que sustenta la aprobación de la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de Infección del Tracto Urinario en Gestantes;



Que, con el documento de visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, en cumplimiento de sus funciones, informa que ha revisado la Guía Técnica y el Informe que lo sustenta, señalando que cumple con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, por ser de necesidad institucional;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Resolución Directoral

Lima, 24 de Enero de 2022

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 1359-2021/MINSA, que renueva a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica de Diagnóstico y Tratamiento de Infección del Tracto Urinario en Gestantes, del Servicio de Obstetricia, del Departamento de Gineco-Obstetricia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Disponer que, la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia, realice la difusión y supervisión del cumplimiento de la Guía aprobada mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ROSARIO DEL MILAGRO KUSHIK OKAMOTO
Directora General (e)
C. 00000000 R.N.E. 12181

RDMKO/ELVFJEVT/jevt

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. Gestión de la Calidad.
 - Ofic. Estadística e Informática.
 - Dpto. de Gineco-Obstetricia.
 - Archivo.